

Código Seguro de Verificación: c48b378b-0dd1-4919-b6e5-3c64724135c4
Origen: Ciudadano
Identificador documento original: ES_L01030149_2025_23656541
Fecha de impresión: 19/11/2025 12:43:05
Página 1 de 5

FIRMAS
1.- NAYMA BELDJILALI PEREZ (Concejala), 05/11/2025 13:41



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALICANTE
Servicio de Economía y Hacienda
Expediente nº EHMC2025000009

M E M O R I A

Dña. Nayma Beldjilali Pérez, Concejala Delegada de Hacienda, en cumplimiento de lo establecido en el párrafo 2 del artículo 165.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales y 37.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, redacta la presenta Memoria explicativa del contenido y de la necesidad de aprobar el Quinto Expediente de Modificación de Créditos dentro del Presupuesto Municipal del Excmo. Ayuntamiento de Alicante para el año 2025.

Con fecha 7 de enero de 2025 se firmó el Decreto de Intervención referente a la “*Prórroga de los Presupuestos de 2024 del Excmo. Ayuntamiento de Alicante y de los Organismos autónomos administrativos del Excmo. Ayuntamiento de Alicante: Patronato Municipal de la Vivienda, Patronato Municipal de Educación Infantil, Patronato Municipal de Turismo y Playas, y Agencia Local de Desarrollo Económico y Social para el ejercicio 2025*”.

Con fecha 5 de marzo de 2025, el Pleno del Ayuntamiento acordó aprobar inicialmente el Presupuesto General del Ayuntamiento de Alicante para el año 2025, habiéndose publicado el Edicto de exposición pública a efectos de reclamaciones con fecha 6 de marzo de los corrientes de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de la Haciendas Locales, el cual finaliza con fecha 28 de marzo.

Con fecha 8 de abril de los corrientes, la Junta de Gobierno Local acuerda, inadmitir la totalidad de las reclamaciones presentadas al Presupuesto General por no encontrarse el fundamento de la reclamación entre los motivos por los que se pueden presentar reclamaciones al Presupuesto, y considerar aprobado definitivamente el Expediente del Presupuesto General y Plantilla de Personal del Ayuntamiento de Alicante y de sus Organismos Autónomos para el año 2025, dándose cuenta al Pleno con fecha 24 de abril.

Con fecha 30 de abril, se emite por la Intervención Municipal, informe referente a la Liquidación del Presupuesto Municipal del ejercicio 2024, así como de análisis de los distintos objetivos fiscales, determinándose el incumplimiento de la Regla de Gasto (-29.630.489,19 €).

El mencionado Informe arroja igualmente los resultados siguientes:

☐ Resultado Presupuestario Ajustado.....	54.743.965,59 €
☐ Remanente de Tesorería para Gastos Generales.....	155.575.675,98 €
☐ Estabilidad Presupuestaria:Capacidad de Financiación.....	5.641.759,89 €

Con fecha 25 de junio de los corrientes, el Pleno de la Corporación, en sesión extraordinaria, adoptó acuerdo de aprobación inicial del Plan Económico Financiero 2025-2026 del Excmo Ayuntamiento de Alicante, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley Orgánica de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (LOEPSF), que exige su formulación, con el objetivo de volver a la senda de cumplimiento de la Regla de Gasto durante los ejercicios 2025 y 2026.

Entre las medidas a adoptar, consta la limitación del uso del Remanente de Tesorería para Gastos Generales (RTGG), que no podrá destinarse para la dotación de nuevos gastos, con excepción de los expresamente mencionados en el mismo.

Código Seguro de Verificación: c48b378b-0dd1-4919-b6e5-3c64724135c4
Origen: Ciudadano
Identificador documento original: ES_L01030149_2025_23656541
Fecha de impresión: 19/11/2025 12:43:05
Página 2 de 5

FIRMAS
1.- NAYMA BELDJILALI PEREZ (Concejala), 05/11/2025 13:41



En consecuencia, y con el fin de cumplir con lo dispuesto en dicho plan, los gastos propuestos en el presente expediente se financian con bajas de distintas aplicaciones presupuestarias pudiendo disponerse de la financiación correspondiente, bajas que no perjudican el normal funcionamiento de los servicios.

A fecha del presente informe, el PEF se encuentra aprobado definitivamente por parte del Órgano de Tutela Financiera por resolución de la Dirección General de Administración Local de fecha 8 de agosto de 2025 y publicado el anuncio en el BOP de fecha 3 de octubre.

En definitiva, se efectúa este Quinto Expediente de Modificación de Créditos, para proceder a redistribuir la financiación mediante préstamo de aquellos proyectos de inversión del área de Infraestructuras que habiendo ya finalizado, sus certificaciones han sido ya liquidadas en el ejercicio anterior no quedando en consecuencia importe alguno por certificar, o bien se desiste de aquellos otros proyectos que es imposible realizar por tener carácter de titularidad privada, tal es el caso del Proyecto de asfaltado en Calle Victoriano Ximenez y Ptda Espinosa Exev., o por no haber dispuesto todavía de la preceptiva autorización de la Autoridad Portuaria después de 4 años para el proyecto de Pasarela de acceso a Parque Portuario, destaca entre ellas igualmente el desestimiento por renuncia del contratista a la Construcción del Pabellón Polideportivo en Tómbola cuyo importe financiado con préstamos a largo plazo en 2024 y 2025 ascendía a 3.050.137,76 euros, acordado por la Junta de Gobierno Local con fecha 28 de octubre de los corrientes, ya que con fecha de registro de entrada 15 de octubre de 2025 y Registro de Entrada E2025136736, el contratista, ABALA INFRAESTRUCTURAS S.L, presenta un escrito en el que tras exponer los correspondientes antecedentes, manifiesta:

"(...) Que, a fecha actual aún no se ha procedido a la aprobación del proyecto modificado ni se ha podido iniciar la ejecución de las obras, motivo por el que se solicita la resolución del contrato por la causa prevista en el artículo 245.b) de la Ley de Contratos del Sector Público, en concreto, por la siguiente:

b) La suspensión de la iniciación de las obras por plazo superior a cuatro meses."

De esta forma se procede a reasignar dicha financiación a otros proyectos de inversión solicitados por las áreas de Infraestructuras y Mantenimiento, Urbanismo, Seguridad (Policía Local) y Cultura, que el Equipo de Gobierno considera una prioridad poder llevarlos a cabo a la mayor brevedad posible y que son los siguientes:

A.- El Servicio de Infraestructuras y Mantenimiento solicita:

Varias dotaciones de crédito por importe global de 1.215.326,67 euros con destino a la realización de distintos proyectos y actuaciones, que de acuerdo con lo manifestado por el área de Infraestructuras y Mantenimiento, son las siguientes:

En primer lugar, las obras que a continuación se detallan, responden a acuerdos adoptados por las diferentes Juntas de Distrito en el marco de las inversiones municipales correspondientes al ejercicio 2025, atendiendo a necesidades detectadas por los propios órganos de participación ciudadana y por los servicios técnicos municipales:

1º.- Solicitados por acuerdo de la Junta de Distrito n.º 1, inversión año 2025:

- a).- *Trabajos de mejora en la Plaza Gabriel Miró* por importe125.000,00 €.
- b).- *Sustitución del ascensor en el Raval Roig*, por importe de..... 70.000,00 €.
- c).- *Inversiones Nuevas en Infraestructuras y Bienes uso General (Sombrajes)*... 207.138,67 €.

2º.- Solicitados por acuerdo de la Junta de Distrito n.º 2, inversión año 2025:

- *Reparación de varias pistas deportivas – Fase II*, Se trata de las pistas deportivas de Nou Alacant, Garbinet, Juan XXIII y Colonia Requena), por importe de 265.274,00 euros.

DOCUMENTO DOCUMENT ANEXAT	ÓRGANO ECONOMÍA Y HACIENDA	REFERENCIA EHMC2025000009
Código Seguro de Verificación: c48b378b-0dd1-4919-b6e5-3c64724135c4 Origen: Ciudadano Identificador documento original: ES_L01030149_2025_23656541 Fecha de impresión: 19/11/2025 12:43:05 Página 3 de 5	FIRMAS 1.- NAYMA BELDJILALI PEREZ (Concejala), 05/11/2025 13:41	



3º.- Solicitada por acuerdo de la Junta de Distrito n.º 3, inversión año 2025:

- **Reparación de la Plaza Teresa Más de la Florida**, por importe de 125.000,00 euros.

4º.- Solicitada por acuerdo de la Junta de Distrito n.º 4, inversión año 2025:

- **Reurbanización de la calle Océano – Tramo I**, por importe de 155.000,00 euros.

5º.- Finalmente y con destino a la aprobación del proyecto modificado del contrato de obras de **“Reparación de viales principales de Alicante”**, se destina la cantidad de 267.914,00 euros.

B.- Por parte del Servicio de Urbanismo se solicita:

1º.-El crédito necesario por importe de 490.000,00 euros con el fin de poder comenzar la tramitación del expediente relativo a la **Peatonalización de la Plaza del Ayuntamiento**.

Así, tal y como detalla el Servicio de Urbanismo al respecto:

“El PMUS de Alicante en sus propuestas de actuación en la ciudad contempla potenciar los desplazamientos peatonales frente a otros mejorando el “soporte físico” que los acoge de forma que éstos puedan realizarse de forma cómoda y segura. Se propone a su vez, la delimitación de un área denominada Casco Antiguo-Santa Cruz que incluye la Plaza del Ayuntamiento y su entorno, como zona de acceso de vehículos restringido.

Se está redactando el Proyecto de Supresión del Carril de Circulación y Mejora de la Movilidad Peatonal en la Plaza del Ayuntamiento y Obras Complementarias en Alicante cuyos objetivos son:

- ☐ *Eliminación total de la circulación de vehículos en el ámbito de la Plaza, configurándose como espacio peatonal en su integridad, y reconduciendo el tráfico de vehículos por la calle San Telmo-Jorge Juan desde la Avda Jovellanos y por la calle Josefa Ágreda y Muñoz-Altamira desde la calle San Fernando.*
- ☐ *Inclusión de un tramo de la calle San Telmo en plataforma única.*
- ☐ *Reconfiguración del carril bici, que pasa a desviarse por la calle Josefa Ágreda y Muñoz, eliminado el tramo desde la calle San Fernando hasta la propia Plaza del Ayuntamiento.*
- ☐ *Obras complementarias de remodelación de la acera destinada a la parada de taxis en la Plaza del Mar, con el objetivo de mejorar su funcionalidad y aumentar la capacidad viaria de esa intersección.*
- ☐ *Señalización en las principales intersecciones, complementariamente para advertencia del corte a la circulación del entorno de la Plaza.”*

2º.- Para la **reforma de los antiguos cines Abaseis** y con el fin de poder convertirlos en Salas de Usos Múltiples, se solicita la cantidad de 1.500.000,00 euros, actuación que se completará con los fondos disponibles en los ejercicios 2023 y 2025 así como los que se dotarán en el ejercicio 2026 hasta alcanzar la cifra de de 2.120.000,00 euros, importe de ejecución total estimado por el Servicio de Urbanismo.

3º.- Para la **adecuación de espacios museográficos en Casa de la Misericordia**, se ha solicitado la cantidad de 1.200.000,00 euros.

Como continuación de las obras de rehabilitación de la Antigua Casa de Misericordia, incluida en el conjunto arquitectónico de “Las Cigarreras” y en relación con los usos y actuaciones previstos para su posterior puesta en uso, se pretende llevar a cabo la adecuación de diferentes espacios museográficos en la Antigua Casa de Misericordia para posibilitar la instalación de exposiciones culturales, con la finalidad de fomentar su papel como centro cultural de referencia de nuestra ciudad.



El objetivo principal de este proyecto es la adaptación de parte de los espacios rehabilitados de las plantas baja y primera, con el fin de habilitar las áreas destinadas a acoger exposiciones temporales posibilitando un control de accesos, funcionamiento y recorridos de manera independiente al resto de dependencias destinadas a otros usos, adaptando las instalaciones existentes a los niveles de confort, control y seguridad necesarias para este tipo de exposiciones.

4º.- Finalmente se ha solicitado la dotación por importe de 385.000,00 euros para hacer frente a las **cuotas de urbanización** siguientes:

- Compleción cuotas de urbanización Benalúa Sur, por importe de 295.000,00 euros.
- Retasación cuotas de urbanización APA9, por importe de 90.000,00 euros.

C.- Por parte del Servicio de Seguridad se solicita:

La dotación por importe de 156.393,68 euros, para proceder a la adquisición de una embarcación con destino a la Policía Local, con el fin de evitar el excesivo coste de mantenimiento por continuas averías de las dos embarcaciones de las que se dispone en la actualidad y que afecta a la correcta prestación del Servicio.

D.- Por parte del Servicio de Cultura se solicita:

- La dotación de créditos necesaria por importe global de 90.000,00 euros, para poder acometer las siguientes actuaciones:

- a) Inversión en maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje para equipamientos culturales y museos con una dotación de 18.000,00 €.
- b) Adquisición de instrumentos musicales para la Banda Municipal con una dotación de 18.000,00 €
- c) Adquisición de obras de arte para colecciones municipales con una dotación de 43.500,00 €.
- d) Adquisición de Material bibliográfico para la Red de Bibliotecas Públicas Municipales con una dotación de 15.500,00 €.

Es pues voluntad del Equipo de Gobierno llevar a cabo los gastos detallados mediante la financiación disponible y adecuada para tal fin, por lo que se plantea este Expediente de Modificación de Créditos, siendo el resumen por tipo de solicitud y la financiación, las que a continuación se detallan:

SOLICITUDES

Créditos Extraordinarios		
Capítulo	Descripción	Importe
6	Inversiones Reales	3.273.806,35
Total Créditos Extraordinarios.....		3.273.806,35

Suplementos de Crédito		
Capítulo	Descripción	Importe
6	Inversiones Reales	1.767.914,00
Total Suplementos de Crédito.....		1.767.914,00

Total Gastos Expediente.....		5.041.720,35
------------------------------	--	--------------



FINANCIACION

	GASTOS	
	Bajas por Anulación	
Capítulo	Descripción	Importe
6	Inversiones Reales	5.041.720,35
	Total Bajas por Anulación.....	5.041.720,35
	Total Financiación.....	5.041.720,35

Los gastos detallados anteriormente, figuran en el Anexo de este expediente, por importe de **5.041.720,35** euros, que se corresponden con la parte de financiación municipal.

Para la financiación del presente expediente se utilizan Bajas por Anulación, respetando lo dispuesto en el Plan Económico-Financiero 2025-2026.

En consecuencia, la modificación presupuestaria que se propone, consiste en la dotación de Créditos Extraordinarios por importe de **3.273.806,35 €**, Suplementos de Crédito por importe de **1.767.914,00 €**, así como Bajas por anulación por importe de **5.041.720,35 €**.

Los gastos que se pretenden acometer son inaplazables hasta el próximo ejercicio sin causar un perjuicio al funcionamiento del servicio.

Por cuanto antecede, se propone a la Junta de Gobierno Local la aprobación del correspondiente Proyecto de Expediente, y posterior remisión del mismo al Pleno para su aprobación, previos los trámites legalmente establecidos.

Alicante, a 29 de octubre de 2025

La Concejala Delegada de Hacienda